ACTA No. 01			
COMITÉ EVALUADOR DE CONTRATACIÓN			
CIUDAD Y FECHA	Pamplona, 25 de Mayo de 2026		
HORA INICIO	2:30 pm	**HORA FIN:**	3:00 p.m
LUGAR Y/O ENLACE	https://tinyurl.com/25es29be		

ASISTENTES	
NOMBRE	**CARGO**
Dra. JANETH LEÓN TARAZONA	Profesional Especializada en Gestión de Contratación
JOSE DARIO GUERRERO SILVA	Profesional Universitario de GTIC
RUTH YANIRA BUITRAGO ORTIZ	Técnico Administrativo Gestión de Recursos Financieros – Aprovisionamiento de inventarios
MÓNICA ENITH SALANUEVA ABRIL	Profesional Especializado Direccionamiento Estratégico y Planeación
KARINA PAOLA MÉNDEZ RIVERA	Asesora Jurídica externa en contratación

INVITADOS	
NOMBRE	**CARGO**
N/A	N/A

AUSENTES	
NOMBRE	**CARGO**
HECTOR JESUS QUINTERO QUINTERO	Profesional Universitario de Recursos Financieros- Presupuesto

ORDEN DEL DÍA: Evaluación de las propuestas del proceso de Mínima Cuantía No 004 de 2026 cuyo objeto es: **“**PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MEDIANTE EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE UN CANAL DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER – PAMPLONA Y LUGAR DE DESARROLLO ISER CUCUTA.**”.**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN

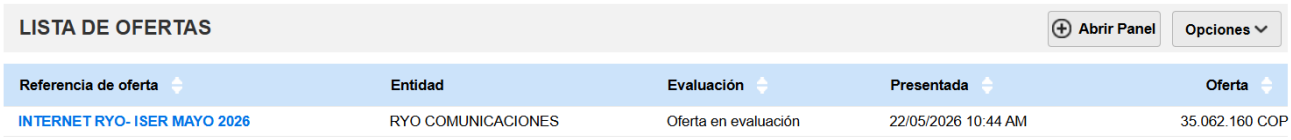
Realizar evaluación de las propuestas del proceso de Mínima Cuantía No 004 de 2026 cuyo objeto es: : **“**PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MEDIANTE EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE UN CANAL DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER – PAMPLONA Y LUGAR DE DESARROLLO ISER CUCUTA.**”.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación e informe de las propuestas del proceso de mínima cuantía No 004 de 2026

Se hace una breve exposición a los asistentes sobre el objeto de la presente acta, la cual tiene por objeto Realizar evaluación de las propuestas del proceso de Mínima Cuantía No 004 de 2026 cuyo objeto es: **“**PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MEDIANTE EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE UN

CANAL DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER – PAMPLONA Y LUGAR DE DESARROLLO ISER CUCUTA.**”.** Se deja constancia que, al momento del cierre del proceso, se presentaron las siguientes ofertas:



Teniendo en cuenta lo establecido para el procedimiento de la mínima cuantía, se llevará a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Con base en lo anterior, se procede a revisar el único oferente así:

1. OFERENTE: RYO COMUNICACIONES S.A.S CON NIT. 900578528-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR CRISTIAN JOSUE ARIAS VANEGAS IDENTIFICADO CON CC. 1.064.839.186

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.	X		Anexa documento

	-Calidad en que actúa el firmante	X		Acuta en calidad de representante legal	
	-Diligenciamiento	X		Se encuentra debidamente diligenciado	
	-Firma del representante	X		Se encuentra debidamente firmado	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRICULA MERCANTIL				
	-Fecha de expedición, vigencia y renovación	X		Fecha de cierre: 22 de Mayo 2026 Fecha expedición documento: 20 de mayo de 2026 Renovado: 2026 Se encuentra vigente. Mipymes Norte de Santander: El domicilio es en Ocaña, N. de Santander y el tamaño de la empresa en pequeña empresa Código de verificación: tPM8V9r3s5	

VERIFICACION	

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
-Constitución	X		Por Acta No. 1 del 20 de noviembre de 2012 de la Notaria Unica de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2012, con el No. 2857 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RYO COMUNICACIONES S.A.S.
-Duración	X		Indefinida
-Objeto adecuado y/o actividad mercantil	X		"*La sociedad tendrá como objeto principal comercialización de servicio de internet, equipos tecnológicos, redes y sistemas y todo lo relacionado. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica comercial, lícita tanto en Colombia como en el extranjero*"
- Capacidad del Representante o apoderado.	X		"*La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre*"

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
HABILITACIÓN PRST-MINISTERIO TIC El oferente deberá estar debidamente inscrito y habilitado como Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST) ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, de conformidad con la normativa vigente aplicable.	X		Aporta documento y se hace la consulta en la web
CONSULTA EN LA WEB			
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

	CERTIFICCIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la Ley 80 de 1993**.**	X		Aporta documento	

	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El proponente: representante legal de la persona jurídica y/o de cada uno de los miembros que componen consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura deberán allegar certificación bajo la gravedad de juramento, donde conste que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y que su valoración es "ACEPTABLE", esto de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	X		Aporta documento.	
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			

CONSULTA EN LA WEB

RYO COMUNICACIONES S.A.S NIT. 900578528-2

PROPONENTE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296467787

PIB
14:36:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RYO COMUNICACIONES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005785282:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CUMPLE

REPRESENTANTE LEGAL

R.L CRISTIAN JOSUE ARIAS VANEGAS CC. 1.064.839.186

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296468001

PIB
14:38:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN JOSUE ARIAS VANEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1064839186:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

		CUMPLE		
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES - CONTRALORIA	**X**		

CONSULTA EN LA WEB:

RYO COMUNICACIONES S.A.S NIT. 900578528-2

PROPONENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de mayo de 2026, a las 14:40:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005785282
Código de Verificación	900578528226052214402 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

R.L CRISTIAN JOSUE ARIAS VANEGAS CC. 1.064.839.186

CUMPLE

REPRESENTANTE LEGAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

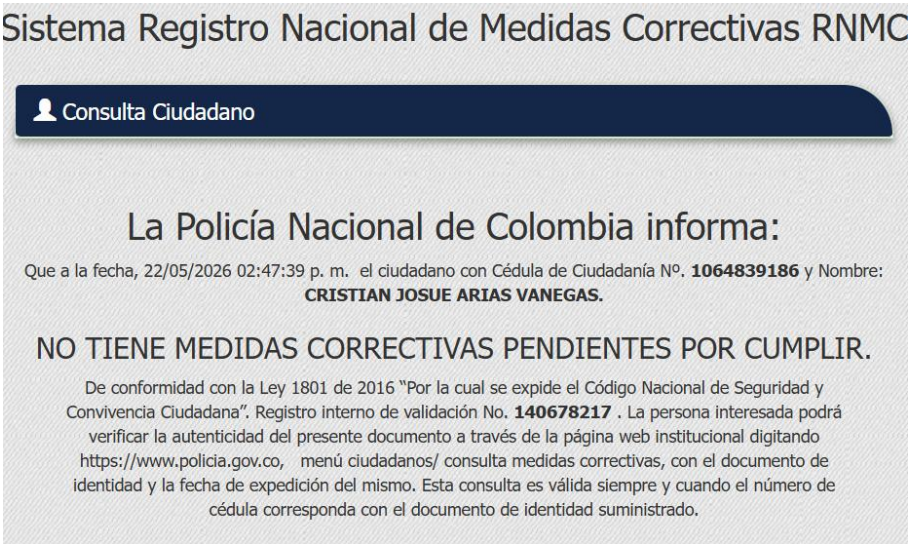
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de mayo de 2026, a las 14:41:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1064839186
Código de Verificación	106483918626052214413 7

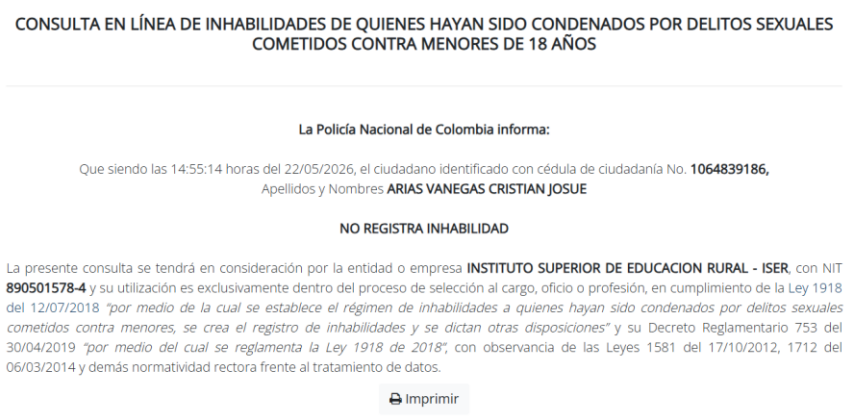
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CUMPLE.

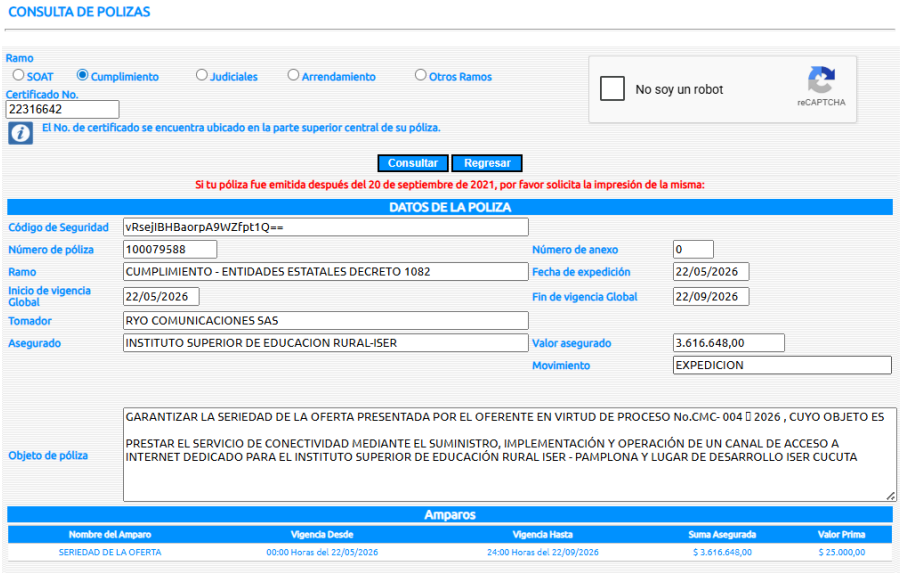
	CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLÍCIA – SRNMC **RYO COMUNICACIONES S.A.S NIT. 900578528-2**	**PROPONENTE**  **CUMPLE** **REPRESENTANTE LEGAL**  **CUMPLE.**
	R.L CRISTIAN JOSUE ARIAS VANEGAS CC. 1.064.839.186	

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL **R.L CRISTIAN JOSUE ARIAS VANEGAS CC. 1.064.839.186**	**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 02:50:54 PM horas del 22/05/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1064839186** Apellidos y Nombres: **ARIAS VANEGAS CRISTIAN JOSUE** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Volver al Inicio
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM **R.L CRISTIAN JOSUE ARIAS VANEGAS CC. 1.064.839.186**	**Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 1064839186 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 23 abril 2026, 9:56 pm VER PDF ACEPTAR

	CERTIFICADO AUTORIZACION DELITOS SEXUALES **R.L CRISTIAN JOSUE ARIAS VANEGAS CC. 1.064.839.186**	 CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 14:55:14 horas del 22/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1064839186,** Apellidos y Nombres **ARIAS VANEGAS CRISTIAN JOSUE** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL - ISER**, con NIT **890501578-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. Imprimir		
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.	X		Aporta documento.

	LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS) El Instituto Superior de Educación Superior consultará y verificará, de la página Web del Ejercito Nacional, su situación militar. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	Aporta documento de libreta militar. – CUMPLE.		
	CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Se debe diligenciar conforme al anexo dispuesto por la Entidad.	X		Aporta documento
	-Diligenciamiento	X		Se encuentra debidamente diligenciado.
	-Suscripción	X		Se encuentra debidamente suscrito
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		Aporta documento
	-Diligenciamiento	X		Se encuentra debidamente diligenciado.
	-Suscripción	X		Se encuentra debidamente suscrito
	CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTIVAS COLUSIVAS	X		Aporta documento
	-Diligenciamiento	X		Se encuentra debidamente diligenciado.

	-Suscripción	X		Se encuentra debidamente suscrito
	DECLARACION ORIGEN DE FONDOS	X		Aporta documento
	-Diligenciamiento	X		Se encuentra debidamente diligenciado.
	-Suscripción	X		Se encuentra debidamente suscrito
	SERIEDAD DE LA OFERTA: SEGUROS MUNDIAL			
	-Beneficiario	X		El beneficiario es: INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL Nit. 890.501.578-4
	-Tomador	X		RYO COMUNICACIONES S.A.S NIT: 900578528-2
	-Identificación del proceso	X		Se establece en la garantía: CMC 004 DE 2026
	-Valor Asegurado 10% v/r del presupuesto asignado	X		El presupuesto asignado es por valor de $**36.166.480,00** el 10% corresponde a $3.616.648 El valor asegurado es por $3.616.648
	-vigencia	X		Se estableció una vigencia es hasta 22 de septiembre de 2026
	-Suscripción del tomador	x		Se encuentra debidamente firmada
	-Suscripción de la aseguradora	X		La garantía de seriedad de la oferta ha sido suscrita por la ASEGURADORA

CONSULTA EN LA WEB	 CUMPLE.

OBSERVACIONES: Una vez verificados todos y cada uno de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, se determina que el oferente CUMPLE y, en consecuencia, SE ENCUENTRA HABILITADO.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

	EXPERIENCIA Anexar como MINIMO un (01) contrato o certificación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida, la cual deberá reunir las siguientes características: **CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO:** cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual del presente proceso. La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. **NOTA: NO se aceptan auto certificaciones.**	X		Aporta documento
	ANEXO TECNICO.	X		Aporta el ANEXO 3 dispuesto por la Entidad y CUMPLE.
	GARANTÍAS TECNICAS Y RESPUESTA	X		Aporta documento acreditando cada uno de los aspectos requeridos.
	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	X		1.COORDINADOR Y/O JEFE DE REDES: A) Hoja de vida : cumple b)Título profesional: cumple – Ing de sistemas c)Antecedentes: Cumple. d) Experiencia: Cumple e)Carta de compromiso: Aporta documento. f)Carta de compromiso: Aporta documento. 2.TECNICO EN SISTEMAS: A) Hoja de vida : cumple b)Título técnico en sistemas: cumple c)Antecedentes: Cumple d) Experiencia: Cumple e)Carta de compromiso: Aporta documento.

OBSERVACIONES: Una vez verificados todos y cada uno de los requisitos habilitantes de carácter TECNICO, se determina que el oferente CUMPLE y, en consecuencia, SE ENCUENTRA HABILITADO.

REQUISITOS HABILITANTES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO Y FINANCIERO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN BANCARIA: Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (No aplica para consorcios ni uniones temporales).	X		Aporta documento.
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT: Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.	X		Aporta documento.

RESOLUCION DE FACTURACION: El oferente deberá allegar la resolución de facturación vigente. Dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas (DUAN).	X		Aporta documento

OBSERVACIONES: Una vez verificados todos y cada uno de los requisitos habilitantes de carácter ECONÓMICO Y FINANCIERO, se determina que el oferente CUMPLE y, en consecuencia, SE ENCUENTRA HABILITADO.

OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MESES DE OPERACIÓN / CANTIDADES MINIMNAS	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA DE LA ADMINISTRACION	OFERTA RYO COMUNICACIONES			
					PRECIO UNITARIO OFERTA INCLUIDO IVA	IVA	PRECIO TOTAL OFERTA INCLUIDO IVA	EVALUACON ISER
1	Prestación de servicios de acceso a internet	con técnica de conexión en fibra óptica mediante el suministro de un canal dedicado 384 megas, con un pool de 40direcciones ip públicas, soporte técnico 7x24	2	31.178,00	25.400,00	4.826,00	22.971.760,00	CUMPLE
2	Prestación de servicios de acceso a internet	con técnica de conexión en fibra óptica mediante el suministro de un canal dedicado 100 megas	2	31.178,00	25.400,00	4.826,00	12.090.400,00	CUMPLE
		TOTAL					35.062.160,00	

Revisada la oferta económica, se evidencia que el oferente CUMPLE.

CONCLUSIONES

Como resultado del análisis jurídico, técnico y económico realizado a la única oferta presentada dentro del proceso de selección CMC-004, cuyo objeto es “PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MEDIANTE EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE UN CANAL DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER, SEDE PAMPLONA Y LUGAR DE

DESARROLLO ISER CÚCUTA", se concluye que el oferente, frente a los requisitos exigidos en los documentos del proceso, obtuvo la siguiente calificación:

Requisitos jurídicos: CUMPLE – HABILITADO
Requisitos técnicos: CUMPLE – HABILITADO
Requisitos económicos: CUMPLE – HABILITADO
Oferta económica: CUMPLE

En consecuencia, y en observancia de los principios de transparencia, debido proceso y publicidad que rigen la contratación estatal, se dispone la publicación del primer informe de evaluación, **otorgando el término legal de un (1) día hábil para que los interesados presenten las observaciones, subsanaciones y/o comentarios que consideren pertinentes, de conformidad con la normativa vigente.**

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
N.A	N.A	N.A

FIRMAS		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Dra. JANETH LEÓN TARAZONA	Profesional Especializada en Gestión de Contratación	
JOSE DARIO GUERRERO SILVA	Profesional Universitario de GTIC	
RUTH YANIRA BUITRAGO ORTIZ	Técnico Administrativo Gestión de Recursos Financieros – Aprovisionamiento de inventarios	
MÓNICA ENITH SALANUEVA ABRIL	Profesional Especializado Direccionamiento Estratégico y Planeación	
KARINA PAOLA MÉNDEZ RIVERA	Asesora Jurídica Externa – Gestión de Contratación	Karina Paola Méndez R.